UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 811 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 07 AGO. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por la estudiante Yesenia Karol Sulca Vivanco, sobre renuncia al ingreso de la Escuela de Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso N° 1061, de fecha 10 de abril de 2019, se prueba el ingreso de la estudiante Yesenia Karol Sulca Vivanco a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Carta Notarial de fecha 02 de agosto de 2019, la señorita Yesenia Karol Sulca Vivanco, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2019-II, en su condición de estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud con Código de Ingresante N° 14192129, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de la estudiante Yesenia Karol Sulca Vivanco conforme al siguiente detalle:

Código N°	:	14192129
Concurso de Admisión	:	2019-II
Modalidad	:	Ordinaria
Facultad	:	Ciencias de la Salud
Escuela Profesional	:	Enfermería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 611 -2019-UNSCH-R

-02-

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Enfermería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP/ccz.